



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Urbanismo Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Vía y Recogida de Residuos.

**Expte. Núm:** 1373/2025/MAM

**Asunto:** PPTP suministro tres unidades de barredora+dumper

### PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRES UNIDADES DE BARREDORA+DUMPER EN EL MUNICIPIO DE TALAVERA DE LA REINA

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es contrato de suministro de tres unidades de barredora+dumper para su uso en instalaciones municipales, tales como Servicios Generales, Recogida de Selectiva, Jardines, etc. de apoyo a trabajos de limpieza y transporte de materiales y demás labores de mantenimiento.

Se considera que la materia objeto de este contrato corresponde con el siguiente CPV.

CPV 34144430-1 "Barredoras viales automóviles"

CPV: 43300000-Maquinaria y equipo de construcción

El presente pliego cumple con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. El suministro se efectuará conforme a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación.

#### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BARREDORAS+DUMPER

El vehículo objeto de este contrato cumplirá las características que a continuación se detallan o similares:

- Barredora vial tipo DUMPER autocargable. Doble tracción, motor Kohler 24,5 CV o similar de tres cilindros. Refrigerado por agua descarga hidráulica frontal. Dirección hidráulica, frenos hidráulicos. Arranque y parada eléctricos. Provista de tres cepillos barredores flotantes y regulables para el desgaste: uno central de rodillo para el pavimento y dos circulares laterales para los bordillos Agua pulverizada. Techo protector. Parabrisas limpiaparabrisas. Luces de alumbrado y señalización reglamentarias. Luz intermitente superior. Cuenta horas. Avisador acústico de marcha atrás. Cinturón de seguridad.
- Modos de barrido: barrido de arrastre con carga máxima de 1750 kg.
- Altura de descarga frontal de 730 mm y capacidad de tolva de 887 litros
- Deposito de agua de 350 litros
- Caja de barrido de 210 litros
- Dirección hidráulica
- Caja de cambios de 4+4 velocidades con inversor
- Transmisión con tracción a las 4 ruedas 4x4
- Sistema de frenos hidráulicos a las 4 ruedas

El vehículo deberá estar totalmente revisado para su correcto uso y funcionamiento en el momento de la entrega.



60067607421c150140407ea10e010c388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	22/01/2026 09:25



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Urbanismo Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Vía y Recogida de Residuos.

### **3. CERTIFICACIONES EXIGIBLES PARA EL SUMINISTRO**

Las maquinaria de movimiento de tierras deberá cumplir con los requisitos técnicos y legales que exige la Unión Europea a través de la Directiva 2006/42/CE de máquinas.

### **4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Las barredoras+dumper se suministrarán y se dispondrán para su efectiva puesta en servicio en las condiciones y los puntos de entrega concretos que determine el Ayuntamiento.

El plazo de entrega del suministro se considera desde la formalización del contrato. Y se establece en un máximo de 2 MESES para su entrega.

### **5. PLAZO DE GARANTÍA**

La garantía de la máquina (incluyendo piezas, mano de obra y desplazamientos), será como mínimo de 2 AÑOS, debiendo cubrir cualquier defecto de uso, a contar desde la fecha del "Acta de recepción en conformidad". Dicha garantía se podrá ampliar según lo especificado en el Pliego.

### **6. OTRAS OBLIGACIONES**

El adjudicatario se compromete a estar en todo momento al corriente en materia laboral, seguridad y salud laboral y demás disposiciones con su personal. A este respecto, se compromete a cumplir lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos que la desarrollan. El personal necesario para la entrega del suministro, así como aquel otro que pueda transitoriamente necesitar para determinados casos, será contratado por el adjudicatario siendo por cuenta del mismo, el pago de todas las obligaciones derivadas de dichos contratos (salarios, cuotas de la Seguridad Social, etc).

El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que a éstos puedan ocasionarse como consecuencia de aquellos, si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad.

El adjudicatario se compromete a garantizar durante DOS AÑOS, el correcto funcionamiento de las barredoras+dumper a partir de su recepción.

### **7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR.**

Las máquinas deberán entregarse matriculadas y acompañadas de la siguiente documentación:

- Tarjeta de Inspección Técnica
- Permiso de circulación
- Certificado de garantía.



60067607421c150140407ea1060100388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	22/01/2026 09:25



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Urbanismo Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Vía y Recogida de Residuos.

- Manual de uso, red de talleres oficiales y cualquier otra documentación de interés para el usuario de las barredoras.

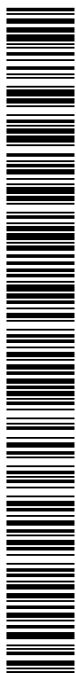
### **8. CUESTIONES FINALES.**

Respecto a las cuestiones no recogidas en este pliego regulador de la contratación, se remite a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

En caso de discordancia entre los distintos documentos contractuales, prevalecerá el pliego de condiciones particulares. En todo caso, cuantas incidencias se deriven de la aplicación e interpretación de las disposiciones serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Para la correcta valoración de las ofertas, la empresa concursante que resulte propuesta como adjudicataria habrá de presentar completa información técnica del suministro que permita valorar la idoneidad de la totalidad de los requisitos establecidos.

(documento firmado electrónicamente)



60067607421c150140407ea106010c388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LOPEZ BONILLA	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	22/01/2026 09:25